



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 421-2023-UNAM

Moquegua, 23 de mayo de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 208-2023-VIPAC-UNAM de fecha 16.05.2023, el Informe N.º 108-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM de fecha 12.05.2023, el Informe N.º 048-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CD de fecha 17.04.2023, el Informe N.º 048-2023-EPM-FACISA/VIPAC/UNAM-CD de fecha 17.04.2023, y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 22 de mayo del 2023, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 276-2023-UNAM, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprueba la Carga Académica del Departamento Académico de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes al Ciclo 2023-I, conforme se detalla en el Oficio N.º 124-2023-VIPAC-UNAM.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 108-2023-ASESOR -VIPAC/UNAM de fecha 12.05.2023, la Asesora de Vicepresidencia Académica; remite el consolidado de Modificación de Carga Académica del Departamento Académico de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes al Ciclo 2023-I, a solicitud de la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dirección de la Escuela Profesional de Medicina, según Informe N.º 048-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CD de fecha 17.04.2023, e Informe N.º 048-2023-EPM-FACISA/VIPAC/UNAM-CD de fecha 17.04.2023; a fin de atender las necesidades de los estudiantes en aula y evitar la ausencia de docentes en el dictado de las asignaturas; por lo que, procede a remitir las modificaciones de carga académica realizado por la Escuela Profesional de Medicina, para aprobación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N.º 208-2023-VIPAC-UNAM el Vicepresidente Académico, en atención al Informe emitido por la Asesora, eleva al Despacho de Presidencia la Modificación de la Carga Académica del Departamento Académico de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes al Ciclo 2023-I.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR, la Carga Académica del Departamento Académico de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes al Ciclo 2023-I, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 276-2023-UNAM, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 408-2023-UNAM, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en el Artículo Primero, **ENCARGAR**, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, Vicepresidente Académico, desde el 22 al 27 de mayo del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR**, la Carga Académica del Departamento Académico de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes al Ciclo 2023-I, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 276-2023-UNAM, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA  
PRESIDENTE (e)

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DIRM  
FCS  
EPM

AJCD/Exp.  
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 421-2023-UNAM**

**MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I – DOCENTES CONTRATADOS**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA**

ITEM	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
1	Mgr.	MARIA DEL PILAR URDAY HUARILLOLLA	GENÉTICA HUMANA	MEDICINA	2022	III	A	2	2	4	4	28*	32	DC B-I	32 HORAS
2	Dr.	JOSE DANIEL VILCA MERCADO	FISIOLOGIA HUMANA	MEDICINA	2022	III	A	0	8	8	12	20*	32	DC A-I	32 HORAS
			0					4	4						



*Victor Hilario Tarazona Miranda*

**DR. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA  
PRESIDENTE (E)**



*Abog. Guillermo S. Kuong Cornejo*

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**